

LA RIOJA, 04 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

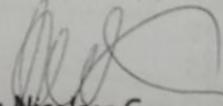
CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaria de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

0722

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

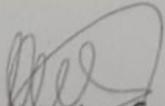
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº **0722**



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
CAMBIO DE FUNCIONES					
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGOS/HORAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO
1	MANRIQUE, Patricia Salome	23.270.539	Escuela N° 164 "Juana L. de Arguello"	D02	Secretaría de Gestión Administrativa
			Equipos Técnicos - M. de Educación	E02 - 15 Horas Cátedras	
2	HERVAEZ, Sonia Edith	18.577.207	Nivel Superior	05Hs. Cátedras	Secretaría de Gestión Administrativa
3	ARIAS, Manuela Vanessa	27.914.236	I.S.F.D. "Dr. Artemio Moreno" - Olta	13Hs. Cátedras	Secretaría de Gestión Administrativa
			I.S.F.D. "Marta Estela B. De Artaza" - Olta	12Hs. Cátedras	
			Escuela Polivalente de Arte - Chamental	15Hs. Cátedras	
4	HERRERA, Fernando Anselmo	23.016.345	E.P.E.T. N° 1	15Hs. Cátedras	Secretaría de Gestión Administrativa
			Colegio Provincial N° 4	06Hs. Cátedras	
			Colegio Provincial N° 2	06Hs. Cátedras	
			Colegio Provincial N° 1	03Hs. Cátedras	
5	VARELA, Nicolás Dante	20.253.223	Escuela Normal Secundario	12Hs. Cátedras	Secretaría de Gestión Administrativa
			Maestro Taller - E.P.E.T. N° 1	15Hs. Cátedras	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aldo Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RIOJA

0722